

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2017-01022-00
CAUSANTE: JOSE AGUDELO

Teniendo en cuenta la solicitud efectuada por el extremo actor, y en atención a la respuesta emitida por la Registradora Nacional del Estado Civil, se ordena que se oficie a la Notaria Cuarta de Manizales, para que, en el término diez (10) días, contados a partir del recibido de la correspondiente comunicación, allegue con destino a éste proceso, y a costa de la parte interesada, los registros civiles de nacimiento de los señores BELEN, LUZ MARINA y MARIO AGUDELO CARMONA. **Ofíciense y tramítense por el interesado.**

Ahora bien, tenga en cuenta la apoderada, que si bien se obtuvo respuesta respecto de los prenombrados herederos, no se tiene información sobre los señores CIELO, ORLANDO, AMPARO y BERNARDO AGUDELO CARMONA, por lo que no se puede verificar la calidad de aquellos, por lo que, de no contarse con dicha información, se impide el trámite de la sucesión.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **09 de septiembre de 2020** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT